



**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE KRIPAN EL DÍA 17 DE JUNIO 2023 AYUNTAMIENTO DE KRIPAN**

| <b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b> |   |
|--|---|
| <b>Tipo Convocatoria</b>                 | Constitutiva<br>Motivo: «Constitución de la nueva Corporación Municipal»                                |
| <b>Fecha</b>                             | 17/06/2023  |
| <b>Hora</b>                              | 08:30 .Horas  |
| <b>Lugar</b>                             | Salón de Sesiones   |
| <b>Presidida por</b>                     |   |
| <b>Asistentes</b>                        | Joseba Fernandez Calleja<br>Oscar Calleja Villate<br>Gaizka Marañon Latorre<br>Esther Calleja Rodríguez |
| <b>Ausentes</b>                          | Maria del Mar Calleja Marañon (Justifica ausencia)  |
| <b>Secretaria</b>                        | Izaskun García Zorzano  |

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Kripán, siendo las ocho horas y treinta minutos del día **17 de junio de dos mil veintitrés**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados

De conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los concejales y concejalas electas en las últimas elecciones locales según la relación abajo nombrada con el objeto de llevar a cabo la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento y de elección de la nueva alcaldesa del municipio.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:



### **1. – Constitución de la Mesa de Edad y comprobación de credenciales.**

Declarada abierta la sesión, la Secretaria – Interventora procede a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de constituir la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la cual será Secretaria, la de la Corporación.

Corresponde a la Sra. concejala asistente de mayor edad, Esther Calleja Rodríguez , y al Sr. concejal de menor edad, Gaizka Marañon Latorre

Asimismo, por la Secretaria, se certifica que la totalidad de los/ las señoras Concejales electos, han presentado las preceptivas declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y sobre bienes, en cumplimiento del artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que ninguno de ellos haya manifestado causa de incompatibilidad alguna que le impida tomar posesión del cargo de Concejal.

Seguidamente, la Mesa comprueba las credenciales del resto de concejales presentes y comprueba que existe el quórum de asistentes necesario para la validez de la sesión.

### **2. – Dación de cuenta Diligencia de la Sra. Secretaria de Arqueo.**

La Secretaria - Interventora informa a los presentes que en el cumplimiento del artículo 36 del ROF, se ha procedido a efectuar el arqueo, estando preparados y actualizados todos los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación depositados en la Caja o Entidades Bancarias. Asimismo, está preparada la documentación relativa al inventario de patrimonio de la Corporación.

### **3. – Toma de posesión de Concejales/as electos/as y constitución del Ayuntamiento.**

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión 4 Concejales/las presentes de los 5 Concejales electos/as, constituyendo así mayoría absoluta; La Sra. Presidenta de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros(Relacionar por orden del número de votos):

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los/las Sres./Sras. Concejales en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.



| NOMBRE                   | PROMESA     |
|--------------------------|-------------|
| Joseba Fernandez Calleja | Si, juro    |
| Oscar Calleja Villate    | Si, juro    |
| Gaizka Marañon Latorre   | Si, juro    |
| Esther Calleja Rodríguez | Si, prometo |

Los Sres. y Sras. nombrados toman posesión de su cargo.

#### 4. - Elección de Alcalde/sa y toma de posesión.

En base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde/sa, indicándose, en primer lugar, que los/las Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde/sa, son los siguientes:

A continuación, la Mesa, en base a lo establecido en el artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación nominal.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado.

| CANDIDATOS/AS            | VOTOS OBTENIDOS |
|--------------------------|-----------------|
| Joseba Fernandez Calleja | 4               |
| Oscar Calleja Villate    | 0               |
| Gaizka Marañon Latorre   | 0               |
| Esther Calleja Rodríguez | 0               |

En consecuencia, siendo 5 el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y 4 la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el candidato Joseba Fernandez Calleja dicha mayoría, por en virtud de lo preceptuado en el art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde Joseba Fernandez Calleja



Aceptado el cargo, por Joseba Fernandez Calleja se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde/sa, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde, invita a los Sres./Sras. Concejales que lo deseen a hacer uso de la palabra

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas, extendiéndose la presente Acta, que consta de XX folios, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números 1.XXX.XXX, 1.XXX.XXX, Y 1.XXX.XXX, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.

El Alcalde;

La Secretaria,